



REPÚBLICA DOMINICANA

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*



**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO.**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**Ref. No. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0006**

---

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Noviembre, 2020

## Tabla de contenido

<b>1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS .....</b>	<b>3</b>
1.1 Objeto .....	3
1.2 Presentación de Propuestas .....	3
1.3 Condiciones de pago .....	3
1.4 Moneda de la Oferta .....	3
1.5 Documentación a Presentar en la Oferta .....	3
1.5.1 Forma de Presentación de Documentos .....	4
1.6 Condiciones Generales del Contrato .....	5
1.6.1 Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato .....	5
1.6.2 Devolución de las Garantías .....	6
1.6.3 Efectos del Incumplimiento .....	6
1.6.4 Penalidades .....	6
1.6.5 Prohibición a Contratar .....	6
1.7 Requisitos del Procedimiento .....	8
1.8 Errores No subsanables del proceso .....	8
<b>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>9</b>
2.1 Descripción y condiciones de los equipos requeridos .....	9
2.2 Consultas .....	12
2.3 Enmiendas .....	12
2.4 Condiciones de Entrega .....	12
2.5 Cronograma de Actividades de la Comparación de Precios .....	12
<b>3. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>13</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	13
3.2 Apertura del Sobre Contentivo de Propuestas Técnicas y Económicas .....	14
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	14
3.4 Criterios de Evaluación .....	15
3.5 Criterios de Calificación .....	15
3.6 Evaluación de la Oferta Económica .....	16
3.7 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica .....	16
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	17
<b>4. ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>17</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	17
4.2 Empate entre Oferentes .....	17
4.3 Declaración de Desierto .....	17
4.4 Acuerdo de Adjudicación .....	18
<b>5. Anexos .....</b>	<b>18</b>

## 1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

### 1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la como parte de la reposición de equipos averiados en la oficina principal, sucursales y oficinas de negocios del Banco, conforme a la solicitud hecha por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1.2 Presentación de Propuestas

La presentación de propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el notario público actuante, en el salón de sesiones Alfonso Rocha, sito en la tercera planta de la sede principal, localizada en la Ave. George Washington 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N., en la fecha indicada en el Cronograma de actividades del presente proceso de comparación de precios.

### 1.3 Condiciones de pago

La condición de pago establecida es crédito a **cuarenta y cinco (45) días**.

### 1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$)

### 1.5 Documentación a Presentar en la Oferta

#### DOCUMENTACIÓN A SER SUMINISTRADA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Formulario de **Información sobre el Oferente** (SNCC.F.042)
2. Copia del **Registro de Proveedores del Estado** (RPE)
3. Copia de **Registro Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
4. Formulario de **Presentación de la Oferta** (SNCC.F.034) – Suministrado por el BAGRICOLA.
5. **Ficha técnica** de los equipos ofrecidos de acuerdo a las especificaciones indicadas en la ficha técnica anexa.

6. Copia Certificación emitida por la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias.
7. Copia Certificación emitida por la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

#### **DOCUMENTACIÓN A SER SUMINISTRADA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

- A. Formulario de Presentación de la oferta económica (SNCC.F.33)**, el original y la copia deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente numeradas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B. Garantía de la seriedad de la oferta.** Correspondiente a una **garantía bancaria o póliza de seguro** a favor del Banco Agrícola de la Republica Dominicana (BAGRICOLA) en ORIGINAL.

La garantía de la Seriedad de la oferta, tiene que:

- Corresponder al **uno por ciento (1%)** del monto total de la Oferta económica.
- Mantener una vigencia por el término de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha del acto de apertura de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La garantía de Seriedad de la oferta económica será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la oferta económica en ORIGINAL. **La omisión en la presentación de la oferta de la garantía de Seriedad de oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite.**

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

#### **1.5.1 Forma de Presentación de Documentos**

- LOS DOCUMENTOS DEBEN DE SER ENTREGADOS FÍSICAMENTE, ESTAR ENCUADERNADOS Y ORGANIZADOS SEGÚN EL ORDEN PLANTEADO EN EL PUNTO ANTERIOR (1.5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR) PARA FINES DE REVISIÓN.
- PÁGINAS ENUMERADAS (EN TODOS LOS EJEMPLARES: ORIGINAL Y COPIAS).
- COLOCAR ÍNDICE DE CONTENIDO (IDENTIFICANDO DOCUMENTO Y NÚMERO DE PÁGINA PARA UBICACIÓN) (EN TODOS LOS EJEMPLARES: ORIGINAL Y COPIAS).
- LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR DIVIDIDOS POR SEPARADORES NUMÉRICOS (PESTAÑAS) ORGANIZADO DE ACUERDO AL ÍNDICE (EN TODOS LOS EJEMPLARES: ORIGINAL Y COPIAS).
- UN TOTAL DE TRES (3) EJEMPLARES:

- **Un (1) original:** debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar.
  - **Dos (2) copias:** a color debidamente marcadas en su primera página, como “**COPIA**”.
  - El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- **COLOCAR LOS 3 EJEMPLARES DENTRO DE UN (1) SOLO SOBRE, DEBIDAMENTE CERRADO E IDENTIFICADO CON LA SIGUIENTE ETIQUETA:**

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal

OFICINA DE LA SECRETARIA DEL BANCO  
**BANCO AGRÍCOLA DE REPUBLICA DOMINICANA**  
PRESENTACIÓN : **OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
REFERENCIA : **BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0006**

El **BAGRICOLA** no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados, identificados y organizados de acuerdo a lo estipulado en este numeral.

## 1.6 Condiciones Generales del Contrato

### 1.6.1 Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios están obligados a constituir una **Garantía Bancaria** con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea **MIPYMES** el importe de la Garantía será del **uno por ciento (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La vigencia de la garantía será de **SEIS (06) MESES** contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

### 1.6.2 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

### 1.6.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### 1.6.4 Penalidades

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria, se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego de bases y condiciones en cuanto a idoneidad de los bienes y servicios requeridos, el que la oferta corresponda fielmente a lo requerido y el cumplimiento de los tiempos de entrega de estos. De ocurrir faltas relacionadas con estas obligaciones, las mismas serán sancionadas y le corresponderán: (a) un descuento de un 10% del monto total de la adjudicación o (b) la remediación de cualesquiera daños que sufra el **BAGRICOLA** si, una vez transcurrida la entrega definitiva de los bienes y servicios se determinase que esta no cuenta con las características exigidas, excepto si el incumplimiento es atribuible a “causas de fuerza mayor” tal cual son definidas en el presente pliego, ello independientemente de otras sanciones que prevea la ley en este respecto.

### 1.6.5 Prohibición a Contratar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia, tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.7 Requisitos del Procedimiento

- La garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida en ORIGINAL dentro de la Oferta Económica. **La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia), conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite.**
- Las ofertas económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.
- La oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$).
- La oferta económica debe ser presentada por el total de los bienes solicitados, los proveedores deben presentar ofertas completas, en las unidades de medidas requeridas.
- Los proveedores Internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.
- Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### 1.8 Errores No subsanables del proceso.

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta** en ORIGINAL, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
- Presentación de la **Oferta Económica** en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por el **BAGRICOLA (SNCC.F.033)**.
- Presentar **productos diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem** necesario para la realización de la propuesta.



## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1 Descripción y condiciones de los e requeridos

A continuación, se presentan los detalles, especificaciones y condiciones especiales de los bienes a ser ofertados por el oferente / proponente:

Ord.	COMPONENTE / CÓDIGO	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	43211507	<b>Computadores de escritorio (PC) completas.</b>	<b>60</b>	<b>UD.</b>
2	<b>CAJA - CHASIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Small Form Factor</li> <li>2) Dimensiones: 95 x 270 x 296 mm (Aproximado)</li> <li>3) Peso aproximado: 7 kg (Aproximado)</li> </ol>		
3	<b>BIOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) BIOS diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos, almacenada en Flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo.</li> <li>2) La BIOS debe ser tipo UEFI especificación 2.5</li> </ol>		
4	<b>SEGURIDAD EN BIOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Protección del registro de arranque (Master Boot Record)</li> <li>2) Deshabilitación de puertos SATA</li> <li>3) Habilitación/Deshabilitación de puertos USB y serial.</li> <li>4) Contraseña de encendido (Power-On)</li> <li>5) Contraseña de configuración (<i>Setup</i>)</li> <li>6) Recurso para destruir permanentemente los datos en un disco duro o de estado sólido, que cumpla con las pautas de eliminación segura NIST SP800-88r1 "Clear"</li> </ol>		
5	<b>TIPO PROCESADOR Y CARACTERÍSTICAS</b>	Procesador de 4 núcleos, 8 subprocesos, frecuencia base de 3.6 GHz, frecuencia máxima 3.9GHz, memoria Caché 6 MB		
6	<b>CHIPSET</b>	<p>El chipset compatible con la "Tecnología del Procesador" y deberá soportar e incluir las siguientes funcionalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Administración Remota</li> <li>2) Inventario de Hardware</li> <li>3) Inventario de Software</li> <li>4) Administración de cuentas de usuario Boot control</li> <li>5) Administration Web Services (WS-Man)</li> <li>6) Administración de encendido, Redirección</li> <li>7) Supervisar, restaurar y actualizar sistemas</li> <li>8) Actualizar y reparar dispositivos en red de forma remota</li> </ol>		
7	<b>MEMORIA RAM</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ocho (8) GB DDR4 - 2666 MHz</li> <li>2) Capacidad de crecimiento hasta 64 GB por medio de 4 slots DIMM</li> </ol>		
8	<b>ALMACENAMIENTO</b>	<b>SSD 256GB</b>		
9	<b>GRÁFICOS</b>	Integrados		
10	<b>AUDIO</b>	Audio integrado HD con códec Conexant CX20632, parlante interno, capacidad de Multi transmisión, todos los conectores soportan audio estéreo.		
11	<b>TARJETA DE RED</b>	Integrada Gigabit Ethernet - 10/100/1000 Mbps - Conector RJ-45 integrado		
12	<b>UNIDAD ÓPTICA - OPCIONAL</b>	Integrada de 9.5mm DVD RW SATA		
13	<b>LECTOR MULTI TARJETAS SD</b>	Opcional		

14	<b>PUERTOS USB</b>	Seis (06) USB 2.0 (1 energizado) Cuatro (04) USB 3.1 Gen 1 Un (01) USB 3.1 Tipo-C
15	<b>PUERTOS DE VIDEO</b>	Dos (02) DisplayPort 1.2 Un (01) HDMI
16	<b>PUERTOS AUDIO</b>	Un (01) Universal Audio Jack con soporte Auricular CTIA (frontal) Un (01) Audio-In y (1) Audio-Out (traseros)
17	<b>TECLADO</b>	USB Distribución Latinoamericana, de la misma marca del equipo.
18	<b>MOUSE</b>	USB Óptico con Scroll, de la misma marca del equipo
19	<b>SLOTS DE EXPANSIÓN</b>	Un (01) PCI Express v3.0 x1 Un (01) PCIe x16 (v3.0) Un (01) M.2 PCIe x1-2230 (para tarjeta inalámbrica WLAN) Un (10) M-2 PCIe x1-2280/2230 (para almacenamiento)
20	<b>FUENTE DE PODER</b>	180W con eficiencia hasta del 92%, PFC Activo
21	<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	Windows 10 Professional de 64 Bits, con licenciamiento OEM, incluye medios de restauración en DVD.
22	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Compatibilidad con protocolos WOL y PXE 2.1
23	<b>SOFTWARE PROPIETARIO</b>	Que ofrece las siguientes funcionalidades: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Software de soporte local que permita actualización automática de drivers, diagnósticos básicos de la máquina, y chat directo con el fabricante para eventos de soporte.</li> <li>2) Software de seguridad para controlar la disponibilidad de: la red Ethernet cableada (puerto RJ-45), los medios extraíbles como puertos USB y unidades de CD/DVD tanto para administradores como para usuarios. El acceso permite configurarse para ser: de acceso total, de sólo lectura, no disponible, o sólo mediante autenticación con credenciales (por ejemplo, contraseña), por un período de tiempo (ilimitado, plazo agotado después de x minutos, con posibilidad de extender o no).</li> <li>3) De auto-recuperación de la contraseña del sistema operativo, utilizando múltiples preguntas y respuestas definidas por el usuario para autenticarse, lo que permite reducir las llamadas al servicio de asistencia.</li> </ol>
24	<b>CATÁLOGOS Y MEDIOS</b>	Se deben entregar en original en Español.
25	<b>GARANTÍA</b>	La garantía de los equipos, incluida sus partes, debe ser de tres (3) año, servicio en sitio, con posibilidad de ampliación hasta 5 años.
26	<b>SOPORTE WEB</b>	El fabricante del equipo ofertado deberá contar con página Web con funciones de descarga de drivers y descarga de software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como contar con módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca.
27	<b>SEGURIDAD</b>	Los equipos deberán contar con las siguientes características de seguridad: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Chip TPM 2.0</li> <li>2) Anillo de seguridad para instalar candado</li> <li>3) Ranuras para guaya de seguridad</li> <li>4) Auto-recuperación automática de BIOS</li> </ol>

28	<b>CERTIFICACIONES</b>	<p>Los equipos deben contar con las siguientes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Equipos de fabricantes reconocidos Internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001.</li> <li>2) El fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Distributed Management Task Force) en la categoría Board.</li> <li>3) Equipos certificados y reconocidos por la EPEAT desde su página web, cuya certificación esté en Categoría Gold.</li> <li>4) Equipos certificados y reconocidos por <i>Energy Star</i>, cuya certificación esté en la versión 6.1.</li> <li>5) Equipos que cumplan con los tratados medioambientales <i>RoHS</i> e <i>IT ECO</i>, de manufactura amigable con el medio ambiente y la salud humana.</li> </ol>
29	<b>ACCESORIOS</b>	<p>La marca fabricante deberá contar con accesorios de marca propia, disponibles y compatibles con el equipo en mención, que suplan necesidades de expansión de características de los equipos, adecuación ergonómica, periféricos y productividad.</p>
30	<b>MONITORES</b>	<p>Monitores con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tamaño 19.5 pulgadas o superior,</li> <li>2) Resolución HD+ (1600 x 900 @ 60 Hz),</li> <li>3) <i>Anti-glare</i>;</li> <li>4) <i>LED backlights</i>,</li> <li>5) Debe contar con conectividad HDMI, VGA y <i>Display Port</i></li> <li>6) Incluir cables para cada puerto,</li> <li>7) Garantía de 3 años en piezas, servicios y cambio de equipo en caso de no poder ser reparado.</li> </ol>
<b>OTRAS CONDICIONES REQUERIDAS SOBRE LOS EQUIPOS OFERTADOS:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los 60 computadores PC deben ser completas e integras incluyendo todos los componentes, accesorios, cables, partes, software y licencias anteriormente mencionados.</li> <li>2. No se aceptarán clones, equipos re-manufacturados, o equipos con piezas de diferentes fabricantes.</li> <li>3. La marca debe ser reconocida a nivel internacional con comercialización en el país.</li> <li>4. Los componentes internos que hacen parte del portafolio de la marca deben ser ensamblados desde fábrica.</li> <li>5. Incluir las hojas técnicas (<i>Datasheets</i>) e imágenes de los equipos y componentes ofertados.</li> </ol>		
<p><b>IMPORTANTE:</b> Los oferentes que no cumplan <u>íntegramente</u> con todo lo solicitado anteriormente serán descartados y evaluados como no cumplen.</p>		

### CONDICIONES ESPECIALES REQUERIDAS AL OFERENTE: 100 PUNTOS

Ord.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	PUNTUACIÓN
1	<p>Certificación del fabricante indicando que el Oferente es "<b><i>Distribuidor autorizado y vendedor de la marca y los componentes de los bienes ofertados en República Dominicana</i></b>". <u>Debe mostrar evidencias. Estos datos serán comprobados con el fabricante.</u></p>	<b>30</b>

<b>2</b>	Certificación del fabricante indicando que el Oferente es un <b>"Centro de servicio autorizado por el fabricante"</b> . <u>Debe mostrar evidencias. Estos datos serán comprobados con el fabricante.</u>	<b>30</b>
<b>3</b>	Certificación de <b>Garantía del fabricante haciendo referencia a los equipos ofertados y el tiempo de cobertura de la garantía.</b> <u>Debe mostrar evidencias. Estos datos serán comprobados con el fabricante.</u>	<b>30</b>
<b>4</b>	Carta constancia firmada por el Oferente que evidencie y especifique el <b>Tiempo de entrega.</b> <u>Debe mostrar evidencias. El tiempo de entrega será validado con el fabricante, y se tomara en cuenta el menor tiempo de entrega.</u>	<b>10</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>100</b>
<p><b>IMPORTANTE:</b> Se deberá presentar cada documentación en los ítems <b>1, 2, 3 y 4</b> <u>por separado</u> para las condiciones especiales requeridas al oferente, <u>no deberán ser sumariadas.</u></p>		

## 2.2 Consultas

Todas las consultas referentes al presente proceso de licitación deben ser enviadas por escrito al siguiente correo electrónico: [compras@bagricola.gob.do](mailto:compras@bagricola.gob.do)

## 2.3 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## 2.4 Condiciones de Entrega

Se requiere la entrega máximo a los **diez (10)** días calendarios contados a partir de la firma del Contrato.

## 2.5 Cronograma de Actividades de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la comparación de precios	<b>Viernes 27 de noviembre, 2020</b>

2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<b>Hasta el 3 de diciembre, 2020</b>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	<b>Hasta el 4 de diciembre, 2020</b>
4. <b>Recepción de las Propuestas</b>	Fecha: <b>8 de diciembre, 2020</b> Horario: <b>8:00 AM – 3:30 PM</b> Lugar: <u>Oficina de la Secretaría del Banco</u>
5. <b>Apertura de las Propuestas.</b>	Fecha: <b>9 de diciembre, 2020</b> Horario: <b>Inicio a las 10:30 AM</b> Lugar: <u>Salón de Sesiones Alfonso Rocha</u>
6. Verificación, validación y notificación de errores y omisiones de naturaleza subsanables.	<b>Hasta el 10 de diciembre, 2020</b>
7. Periodo de subsanación de ofertas	<b>Hasta el 14 de diciembre, 2020</b>
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la evaluación de Propuestas Económicas	<b>Hasta el 15 de diciembre, 2020</b>
9. <b>Adjudicación</b>	<b>Hasta el 18 de diciembre, 2020</b>
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
12. Suscripción del Contrato	No mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
13. Fecha límite para entregar los bienes	No mayor a DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del Contrato.

### 3. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura del Sobre con la Oferta se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de actividades de la comparación de precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### **3.2 Apertura del Sobre Contetivo de Propuestas Técnicas y Económicas.**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de las Ofertas según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en las Ofertas, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres de las ofertas, si las hubiere.

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

La Comisión Evaluadora, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en las ofertas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el presente Pliego de condiciones. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por el **BAGRICOLA** y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, la Comisión Evaluadora determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.8 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de condiciones específicas.

La Comisión Evaluadora levantará un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento se indicará, de forma individualizada, las razones.

La Comisión Evaluadora emitirá su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Ofertas, a los fines de la recomendación final.

### 3.4 Criterios de Evaluación

La forma de evaluación de las Propuestas será realizada bajo el criterio de: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), en la cual la elección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes a suministrar.

Los criterios para la evaluación técnica de las ofertas serán:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- Elegibilidad: Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de los documentos solicitados en el punto 1.5, así como también la organización y la manera que están expuestos en el original y las copias solicitadas.
- Requisitos técnicos, garantía y soporte de los bienes ofertados.
- Condiciones Especiales de Evaluación requeridas del Oferente.....Cien (100) puntos

Se calificarán los elementos aportados y comprobados de la **propuesta técnica** del Oferente (numeral 2.1 Descripción de los Bienes), según se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN
Requisitos de capacidad de ofertar, especificaciones técnicas, garantía y soporte.	CUMPLE
Condiciones especiales de evaluación requeridas al oferente.	100

### 3.5 Criterios de Calificación

La puntuación máxima asignada para la **Oferta Técnica** es de **60 puntos** y para la **Oferta Económica** de **40 puntos**, de acuerdo a los Coeficientes de ponderación establecidos en el numeral 3.7 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica.

Para fines de evaluación, tanto en la evaluación técnica como en la evaluación económica, las ofertas se calificarán sobre la base de **Cien (100) puntos**. Para determinar el puntaje total se multiplicarán los puntajes de evaluación obtenidos por los coeficientes de ponderación respectivos, como se establece en el referido numeral 3.7.

Los criterios correspondientes a la **Elegibilidad** serán de cumplimiento obligatorio.

### 3.6 Evaluación de la Oferta Económica

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de **cien (100)** establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m/O_i) \times PMPE$$

Dónde:

**i** = Propuesta

**P<sub>i</sub>** = Puntaje de la Propuesta Económica

**O<sub>i</sub>** = Propuesta Económica

**O<sub>m</sub>** = Propuesta Económica más baja

**PMPE** = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de **cien (100)** puntos.

### 3.7 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas combinadas el siguiente:

**Oferta Técnica----- [ \_\_\_\_\_ ] puntos (C1) x 100**

**Oferta Económica----- [ \_\_\_\_\_ ] puntos (C2) x 100**

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre **cien (100) puntos**. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Dónde:

**PTP<sub>i</sub>** = Puntaje Total del Oferente

**PT<sub>i</sub>** = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

**PE<sub>i</sub>** = Puntaje por evaluación económica del Oferente

**C1** = Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica

**C2** = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica



Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

$$C1 = [0.60]$$

$$C2 = [0.40]$$

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

### 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

## 4. ADJUDICACIÓN

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Licitación procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### 4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Licitación podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Licitación luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

### **5. ANEXOS**

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Formulario de Presentación de la Oferta (**SNCC.F.034**)